

MANUAL  
DEL  
**SECRETARIO**  
DE AYUNTAMIENTO

Ó TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO  
**DE ADMINISTRACION MUNICIPAL**

EN EL QUE SE EXPLICA ÁMPLIAMENTE  
LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ALCALDES Y SECRETARIOS,  
CON FORMULARIOS PRÁCTICOS, Y MUY ESPECIALMENTE TODO LO RELATIVO  
Á OBRAS, PRESUPUESTOS, ARBITRIOS  
Y CONTABILIDAD, QUE ES LA BASE DE LA ADMINISTRACION LOCAL

**CORREGIDO,**

ampliado y puesto en armonía con la Ley Municipal  
reformada de 2 de Octubre de 1877 y con las demás Leyes, disposiciones  
y jurisprudencia dictadas sobre todos los ramos hasta el día

POR

**DON FERMIN ABELLA**

Abogado y Director del periódico

**EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS**  
Y DE LOS  
**JUZGADOS MUNICIPALES**



-----  
TERCERA EDICION  
-----

R: 9.567

MADRID  
ADMINISTRACION: CALLE DE LAS TORRES, 13, BAJO  
**1878**

## INTRODUCCION.

Uno de los funcionarios sobre quien más graves y difíciles deberes pesan en la gestión de los públicos intereses es quizá el Secretario de Ayuntamiento, por lo mismo que de su inteligencia y discreción penden por lo general los intereses, el bienestar y la prosperidad de los pueblos, singularmente en las poblaciones rurales, lo cual no puede negarse que es como la base de la administración general y de la prosperidad de la nación.

Modestos en su modo de ser y en sus aspiraciones, la misión de los Secretarios es sin embargo bastante complicada y extensa para que su acierto ó sus errores puedan labrar el bien del pueblo, por la recta organización de sus intereses, ú ocasionar perturbaciones y daños cuyas consecuencias no es fácil medir por más que se tocan en la práctica con frecuencia harto lamentable.

Al publicar este libro nos guió, pues, el propósito de contribuir á hacer más fácil á esos funcionarios el cumplimiento de su misión y á ayudarles á resolver con facilidad y sencillez las cuestiones que cada día se presentan en la gestión de los intereses y de la administración municipales.

Muy léjos de nosotros abrigar la idea de que nuestra obra ha sido completa; pero nos cabe la satisfacción de

creer que algun servicio ha debido prestar á los Secretarios cuando ya van agotadas dos numerosas ediciones de este libro y nos vemos obligados hoy á dar la tercera.

Al verificarlo, podemos presentar la nueva edicion, sin alterar el método seguido en las anteriores, mucho más completa y más perfecta, poniéndola por una parte en armonía con las importantes reformas introducidas por las novísimas disposiciones y Leyes en muchos ramos de la administracion municipal, y adaptándola, por otra, á los estudios y trabajos que hemos realizado para dar á luz, pocos meses há, nuestra obra en cinco tomos titulada *Derecho administrativo provincial y municipal*, con la que hemos procurado poner el sello á las publicaciones á que hace tiempo venimos consagrándonos en pro de las Corporaciones populares, de los funcionarios que las auxilian y de la Administracion pública.

Nada de cuanto la Administracion comprende en todos sus ramos, en todos los servicios que la están afectos, en todas sus evoluciones y en todas sus esferas, ha dejado de comprenderse, de exponerse ó de analizarse en los cinco tomos que constituyen esa obra á la que tanto la prensa como los hombres científicos y el público han prodigado, por nuestra buena suerte, sus elogios y su favor.

Arduos trabajos, largas vigiliias y no pequeños sacrificios nos ha costado llevar á feliz término tan difícil empresa; pero lo hemos conseguido, y hoy es completa nuestra satisfaccion al ver realizado el ideal que desde hace años veníamos acariciando en nuestra mente de tener una obra extensa y completa consagrada á las Corporaciones provinciales y municipales, como lo es esa, y que, unida al libro que hemos publicado para los Alcaldes exclusivamente con el título de *Manual de las atribuciones de los Alcaldes en el gobierno político de los distritos municipales* y al presente *Manual del Secretario de Ayuntamiento*, constituyen un triple repertorio de toda la Administracion, en sus diversos órdenes, tan especial y tan completo que bien podemos creer sin presuncion es cuanto puede ya hacerse en la materia y que

llena un vacío que ningunos otros libros ó publicaciones habian conseguido llenar hasta el presente.

Despues de esto parécenos que ya nada nos queda que hacer en lo sucesivo como no sea perfeccionar un dia y otro dia, hasta donde nuestras humildes fuerzas y la inestabilidad de nuestras Leyes y de nuestros sistemas administrativos lo permitan, esas obras que dejamos mencionadas y que hemos destinado á ser como el amigo cariñoso y el consejero constante de las Diputaciones, de los Ayuntamientos, de los Alcaldes y de los Secretarios.

Por lo demás, la reciente publicacion de nuestro *Derecho administrativo provincial y municipal* podria bien relevarnos de dar una nueva edicion del *Manual del Secretario*, puesto que en aquélla encontrarán estos funcionarios todo lo que se refiere á sus cargos, á sus deberes y á la administracion local, en fin, tratado con tal extension y tal método que poco pueda quedarles que desear. Pero el mayor coste de aquella obra, su mayor extension y la consideracion de que no todo lo que allí se trata ó se comprende es de inevitable necesidad para los Secretarios, que en algunos de los servicios en ella tratados no tienen intervencion directa, nos mueven á dar á la estampa esta tercera edicion para que los Secretarios con menor dispendio tengan á su disposicion un libro consagrado á ellos exclusivamente, con el cual á la vista hallen fácil el desempeño de sus cargos, y en el que encuentren todo aquello que les sea indispensable conocer para dirigir bien la administracion municipal, sin perjuicio de que puedan consultar nuestro *Derecho administrativo* cuando quieran penetrar en el fondo de las cuestiones, descender hasta los pequeños detalles, escudriñar todos los mecanismos de la máquina administrativa, ó enterarse y conocer y estudiar la legislacion vigente en todos los ramos, que se halla inserta en dicho tratado general juntamente con la jurisprudencia dictada por el Tribunal Supremo y el Consejo de Estado.

De este modo el *Derecho administrativo* puede ser su

repertorio de consulta, y el *Manual del Secretario* su guía diario é inseparable.

Tal es el objeto que nos proponemos al publicar la tercera edicion del presente libro, que por consiguiente será como una especie de refundicion de aquella obra, acomodada al fin utilitario y esencialmente práctico que tiene y puesta en armonía con todas las disposiciones de la legislacion novísima de cada ramo y especialmente con la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, en la que han venido á fundirse y amalgamarse la de 20 de Agosto de 1870 y la de 16 de Diciembre de 1876.

No entraremos á profundizar las materias: nuestro único fin, repetimos, es ayudar á los Secretarios á ejecutar la ley, á llenar los servicios que les están encomendados y á preparar los expedientes para los acuerdos del Ayuntamiento, reuniendo para ello en un solo libro la doctrina de las múltiples disposiciones vigentes en todos los ramos en que aquéllos tienen que entender, y explicando y exponiendo cuanto les interesa saber sobre presupuestos, arbitrios y contabilidad municipal, que son la base de la buena administracion de los pueblos.

Como en las anteriores ediciones, el plan que en la presente hemos creído más aceptable y que debíamos seguir ha sido el tratar las materias por el mismo orden que tienen en la Ley Municipal, si bien nos parece oportuno ocuparnos primero, y como preliminar de la obra, de todo lo concerniente al nombramiento, deberes y atribuciones de los Secretarios de Ayuntamiento, puesto que á esos funcionarios está dedicado en primer término este libro.

Si con las innovaciones en él introducidas para hacerle más completo y más perfecto logramos prestar algun servicio á los Secretarios y facilitarles el cumplimiento de sus difíciles y muchas veces trascendentales deberes, quedaremos de todo punto satisfechos.

---